

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 008-11 celebrada el lunes 31 de enero de 2011, al ser las 2:00 p.m con el siguiente quórum:

Lic. Jorge Vargas Roldán, Vice Presidente
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Secretaria
Licda. Mayra González León, Directora
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora
Licda. Floribeth Venegas Soto, Directora

AUSENTE:

Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBa. Marianela Navarro Romero, Sub-Auditora
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General a.i.
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Vicepresidente, da lectura del orden del día y lo somete a votación.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Licda. Rose Mary Ruiz Bravo da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio sin fecha, suscrito por el Lic. Francisco Campos Casasola, Gerente General Comunicadores R.L., dirigida a la Junta Directiva del IMAS, mediante el cual solicitan la colaboración económica de la Institución, para la impresión de un suplemento en el Periódico

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

El Cooperador, dedicado a la Licda. Mireya Jiménez Guerra, QdDg, por un monto de ¢200.000.00.

Los señores Directores dan por recibido el oficio, y por su naturaleza determinan trasladarlo a la Presidencia Ejecutiva, para que proceda.

2- Oficio de fecha 28 de enero del 2011, suscrito por la Master Marlene Oviedo Alfaro, dirigido a los señores Directores, mediante el cual remite el informe de la participación en el “Taller de Discusión de la Herramienta de Diagnóstico del Sistema de Monitoreo y Evaluación de las Agencias de Protección Social en América Central, Roatán-Honduras, del 20 al 21 de enero de 2011”.

Los señores Directores, dado que la funcionaria Oviedo Alfaro fue designada por el Consejo Directivo para participar en el evento, se da por recibido el informe en cumplimiento de su responsabilidad.

3- Oficio No. DAS-0211-11, de fecha 26 de enero de 2011, dirigido al Consejo Directivo por la Msc. Mayela Coto González, Directora del Despacho de Apoyo Social de la Presidencia Ejecutiva, quien solicita la prórroga del convenio de préstamo de un área de la Bodega del IMAS para la Oficina de Donaciones del Despacho de Apoyo Social entre el IMAS y el Ministerio de La Presidencia, para dar cumplimiento a los fines que tiene es oficina.

Los señores Directores trasladan el oficio a la Licda. Mayra Díaz, Gerente General, para que proceda según corresponda.

4- Fotocopias de avisos de incapacidades de la Licda. Margarita Fernández, del 3 de enero al 10 de enero del 2011 y del 11 de enero al 10 de mayo del 2011, respectivamente, extendidas por la Oficina de Admisión del Hospital Calderón Guardia.

Los señores Directores determinan trasladar dichos avisos al Área de Recursos Humanos, para lo que corresponda.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES:

La Licda. Rose Mary Ruiz informa que el día de hoy, en horas de la mañana, el Lic. Jorge Vargas y su persona se reunieron para ir dando el inicio de la revisión del Reglamento Interno

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

de funcionamiento del Consejo Directivo, sobre lo cual tienen algunas observaciones para que sean conocidas por los señores Directores.

Agrega que la idea es simplificar y homologar lo relativo a las funciones de este Consejo a lo que ya se ha aprobado en el Reglamento a la Ley 4760.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que les parece en general, que el reglamento no obstante de las presunciones que tienen, está bastante práctico y es un instrumento necesario para normar el funcionamiento del Consejo Directivo.

Agrega que tienen algunas observaciones que son dudas y propuestas de modificación y para efectos de proceso se inclina por la primera propuesta de la Licda. Ruiz Bravo, para que se habilite a nivel de agenda, una sesión privada para compartir observaciones, recoger impresiones y sobre esa base, se trabajaría con una propuesta de modificación del reglamento, en consecuencia solicita a la señora Gerente General que considere en un plazo perentorio, se incluya en el orden día la presentación del análisis del Reglamento en mención.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1. RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS CD 030, CD 031, CD 032 Y CD 033-11 REFERENTE AL ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES DE INMUEBLES, SEGÚN RESOLUCIONES 0090, 0094, 0095, 0096-10:

El Lic. Jorge Vargas somete a votación la ratificación de los siguientes acuerdos:

ACUERDO CD 041-11

Ratificar el Acuerdo CD 031-2011, Artículo Tercero, de Acta N° 007-11 de fecha 31 de enero de 2011, en el que se acuerda: ***AUTORIZAR LA SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE UN LOTE PROPIEDAD DE IMAS A FAVOR DE LA SEÑORA ANA PATRICIA LÓPEZ HERRERA, PROYECTO BAMBEL – EL PROGRESO - GOLFITO.***

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

ACUERDO CD 042-11

Ratificar el Acuerdo CD 032-2011, Artículo Tercero, de Acta N° 007-11 de fecha 31 de enero de 2011, en el que se acuerda: ***AUTORIZAR LA SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE DOS LOTES PROPIEDAD DE IMAS A FAVOR DE LOS SEÑORES RUTH MERY ROSALES AVILES-LUIS RICARDO CHAVARRÍA GONZÁLEZ Y BELEIDA ARGUELLO VALVERDE, PROYECTO 22 DE OCTUBRE CORREDORES DE PUNTARENAS.***

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 043-11

Ratificar el Acuerdo CD 033-2011, Artículo Tercero, de Acta N° 007-11 de fecha 31 de enero de 2011, en el que se acuerda: ***AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES A LOS SEÑORES CARLOS A. CORDERO CEDEÑO Y ANA C. BADILLA BLANCO PARA QUE IMPONGAN UN GRAVAMEN HIPOTECARIO EN PRIMER Y SEGUNDO GRADO, PARA REPARACIÓN Y MEJORAS DE SU CASA DE HABITACIÓN, PROYECTO EL CARMEN – NARANJO DE ALAJUELA.***

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 044-11

Ratificar el Acuerdo CD 034-2011, Artículo Tercero, de Acta N° 007-11 de fecha 31 de enero de 2011, en el que se acuerda: ***AUTORIZAR LA SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE TRES LOTES A FAVOR DE LOS SEÑORES MARÍA ISABEL CRUZ CRUZ, FIDEL CARRANZA VARGAS Y MARÍA DE LOS ANGELES MORA BADILLA Y CARLOS ANTONIO RODRÍGUEZ ARIAS, PROYECTO SANTA EDUVIGUES – TAMBOR DE ALAJUELA.***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DE LOS SIGUIENTES INFORMES:

- INFORME DE EVALUACIÓN DEL FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD ADMINISTRADO POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES DEL SUR (FUDECOSUR). SEGÚN OFICIO SGDS-0015-2011:

El Lic. Jorge Vargas en relación con el punto de agenda anterior, solicita el ingreso del Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social y el Lic. Roy Vargas Solano, Coordinador Proceso Generación de Empleo.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente el Lic. Vargas Solano, inicia la presentación del informe mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que le parece sumamente importante que se presenten este tipo de evaluaciones sobre las acciones que el IMAS desarrolla. Agrega que le parece excelente el trabajo que han venido elaborando los comités de crédito local, dando opción a los pequeños productores e incluso a las mujeres, aunque estén sirviendo de puente; está segura que ellas que están solicitando microcréditos a los comités, no tienen acceso al Banco Nacional o a otras entidades

Agrega que habría que estudiar, de que manera se ligan acciones concretas de capacitación a las mujeres para que puedan tener sus procesos productivos con crédito. El elemento de capacitación, le parece que se refleja en los tres informes que no existe capacitación y que lo que está velando ahí es la experiencia acumulada de la persona que solicita el crédito.

Señala asimismo, que uno de los papeles fundamentales del IMAS es promover el ascenso y la salida de la pobreza de las personas, lo cual no se puede lograr con únicamente crédito, si no, que es necesario llevar a cabo una inversión económica para que se de la capacitación técnica a la par del crédito; que imparta el INA, MAG, CNP, IMAS y la Fundación estos comités de crédito se ligan.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

Por otra parte, cree que el dinero de esa capacitación se tiene que considerar como una inversión para superar pobreza y el IMAS tendría que dar el recurso para que un porcentaje del dinero que se emite mediante crédito, sea dirigido a la capacitación, porque de esa manera se está promoviendo a las personas.

El otro aspecto que es importante aclarar, es cuál es el papel de la Fundación, debido a que le parece que se manejan una serie de comités de créditos y que sería interminable la labor del IMAS, para tener un comité en cada localidad y dar el seguimiento debido, por tanto piensa, que la Fundación tiene un rol fundamental de ayuda de coadyuvar al trabajo del IMAS, y podría tener un papel fundamental en la posibilidad de desarrollar programas de capacitación, o de conectar a las Instituciones del Estado con los comités de crédito que en este momento no existe.

Por otro lado, había comités de crédito local que no solamente financiaban proyectos productivos, si no que financiaban asuntos de interés de un miembro de la comunidad; que tenía que recurrir a un crédito inmediato por alguna razón de salud, bienestar social, etc., este se les otorgaba y lo pagaban, sin embargo en este caso, lo que se está presentando tiene una orientación de promoción productiva y de generación de ingresos, y si esos comités tienen un aporte para la gestión social, pueden estar seguros que están trabajando con los niveles de pobreza en busca de superarla.

El otro elemento que es importante de destacar, es que estos créditos la mayor cantidad de personas que acceden a ellos, están en el nivel 2 de nivel de pobreza y del grupo 1 hay dos casos, que tiene que ver con la capacitación.

Comenta además, que el grupo 1 es el más limitado en pobreza y no tienen derecho a acceder a un crédito propio para ellos, en cuanto al grupo 3 opina que tiene derecho de impulsarlos un poco para salir del nivel donde está.

Enfatiza su preocupación en el sentido de que el grupo 1, en todos los proyectos vienen pocos casos y la mayoría se concentra en el grupo 2, por lo que solicita se analice el aspecto de la capacitación, de dónde están saliendo los beneficiarios, el rol de las mujeres, y el papel de las fundaciones u organizaciones, que ayudan al IMAS en la gestión y cuáles podrían ser otros papeles o roles fundamentales de estas organizaciones; en lo que respecta a la superación de la pobreza, por la promoción humana, de gestión local y capitalizar los liderazgos que se han generado a través de estos comités de crédito, por ser una ganancia con que se cuenta en cada comunidad, es decir, son líderes que pueden trabajar en otros proyectos del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

La Licda. María Eugenia Badilla piensa que en esta ocasión, se está reconociendo que se carece de capacitación, tanto a nivel del Consejo Directivo, como de la Subgerencia de Desarrollo Social, para poder realizar algunos convenios de corte interinstitucional.

Comenta que se habla en relación con el tema de los recursos, lo cual es muy importante. Asimismo se cuenta con instituciones que pueden ayudar a capacitar a estas personas, en razón de que se les hace difícil incorporarse a un Banco, debido a que no cuentan con la capacidad para hacerlo, ni tienen la solvencia, ni la preparación para llegar.

Por otra parte, en el documento en discusión se dice que los proyectos financiados con recursos del IMAS, muestran una alta tasa de supervivencia, ya que dos terceras partes se mantienen activos, especialmente aquellos desarrollados por personas ubicadas en los grupos más carenciados, lo cual implica que esta población puede desarrollar proyectos.

También se refiere al proyecto de acuerdo donde aparecen 5 considerandos de corte administrativo, pregunta porqué no incluir 2 o 3 con aspectos netamente sociales, que tanto para el Consejo Directivo como para la Subgerencia de Desarrollo Social son muy importantes. Igualmente es importante para las personas, sentirse que puede apersonarse a un banco y llegar a tomar otros empleos totalmente diferentes a los actuales.

El Lic. Jorge Vargas hace las siguientes observaciones sobre la metodología utilizada en los resultados, tomando en cuenta que es indiscutible que en esta línea de trabajo, y siempre se lo ha reconocido al Lic. Roy Vargas, que es lo que se tiene que hacer, no obstante, los efectos son muy reducidos.

Agrega que se puede seguir tratando informes tras informes, pero en tanto no se cambie la política eso va a ser de alcance limitado. Desde el punto de vista metodológico quiere recomendar lo siguiente: En primer lugar, reconocer que se trata de un gran avance el que se incorpore un instrumento para medir efecto, de una intervención del IMAS como lo es en este tema, sin embargo, se aplica el criterio muestral para todos los efectos, cuando en realidad debería de estar básicamente en el capítulo de las percepciones de las personas, en el sentido de si se les ha mejorado las condiciones, si tienen mejores recursos etc., debido que existen una serie de afirmaciones que están sobre el universo de la población que no corresponden a la muestra, por lo que sugiere que todo lo que tiene que ver con el comportamiento de los fondos, inclusive e cobertura no necesariamente se obtiene a través de la muestra, debido a que se trata de un grupo pequeño de 94 personas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

Señala que al hacer el ejercicio, no corresponde el porcentaje de la muestra por regiones, Buenos Aires, Pérez Zeledón a la realidad e inclusive la relación que se hace en relación a mujer-hombre, se puede extrapolar partiendo del universo, porque se trata de una población muy reducida.

Por lo anterior, opina que muchas de las afirmaciones sobre el comportamiento del fondo, tiene que ver con créditos, naturaleza de las personas, ubicación, dedicación y morosidad, lo cual debe de tomarse de información universal con la que se cuenta.

Indica que el instrumento debe de ser fundamentalmente para recoger percepciones, de hasta donde la intervención de este tipo de fondos modifica las condiciones de los beneficiarios, en los términos que están planteados en las preguntas.

Agrega que todo lo que sea valorativo, es percepción y que es válido aplicar en la encuesta de evaluación de efecto, pero no lo que tiene que ver con las primeras tablas y que tiene que ver con el comportamiento sobre la totalidad, por lo que su recomendación es que no es posible hacer afirmaciones sobre el comportamiento del fondo en términos de la población en general, si no para efectos de recoger percepciones y opiniones sobre como afecta y beneficia y se les crea condiciones.

Opina asimismo, que es un excelente trabajo, sin embargo, no entiende en la participación del Lic. Roy Vargas, cuáles son las recomendaciones, concretamente con este convenio.

Piensa que el Consejo Directivo no puede dar por conocido un convenio que terminó, se necesita tomar decisiones, porque de qué vale que la evaluación sea conocida por el Consejo Directivo y que haya muchas conclusiones y no hay una propuesta en términos de lo que se debe de hacer.

Sugiere recomendar a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Línea de Generación de Empleo, que se analice ampliar las condiciones que se desprenden de las conclusiones.

Asimismo, incluir fondos adicionales en los convenios, para garantizar la capacitación de los beneficiarios, que se puede establecer hasta un porcentaje relativo entre el 10 y 20% del fondo.

En resumen, quiere que al final de las participaciones se tome una decisión sobre este convenio partiendo de las conclusiones y se puedan hacer pautas de acción con esta organización contraparte.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

La Licda. Floribeth Venegas en la misma línea del Lic. Jorge Vargas, manifiesta que en la página 120 del informe hay algunas consideraciones que se deben de analizar, debido a que dice lo siguiente: Que algunas de las personas opinaron que el proyecto no generó suficiente ingreso, excepto para el pago de la deuda, que aún se está pagando la deuda contraída, que el proyecto enfrentó situaciones familiares adversas que dieron al traste con los resultados esperados etc. Piensa que no hubo impacto, y el elemento referente a la capacitación está haciendo falta, debido a que no se puede otorgar dinero y no tengan el conocimiento de cómo manejarlo.

Considera que es necesario, tanto para el área, para la Institución, así como para el Consejo Directivo, que los dineros que se coloquen tengan algún impacto, porque no se estaría generando ningún cambio de vida.

Coincide que debe de haber dentro de la estructura del dinero que se le entrega a las personas, que haya un monto que sea dedicado exclusivamente a capacitación, también analizar alguna forma de cómo generar energías con otras organizaciones, sin embargo, piensa que debe de ser a lo interno; que se debe de generar el aspecto de la capacitación, porque cada organización tiene su naturaleza y está dirigida a lo que está enfocada.

Es decir, que ese elemento sea un requisito indispensable, en el sentido que para obtener el crédito; las personas tengan que llevar tantas horas de capacitación en los temas que los técnicos vayan a determinar. Igualmente es importante, que luego de haber analizado un proyecto, así como las conclusiones, exista algo de fondo en relación con lo que se generó, y que el Consejo Directivo proponga también algo, basados en ese insumo.

La Licda. Rose Mary Ruiz interviene para manifestar, que el 73 % de las personas consideran que lograron los objetivos y el mejoramiento en su calidad de vida, un porcentaje pequeño, es el que dice que el proyecto no generó suficientes ingresos y que aún se está generando la deuda etc. Piensa que es importante que se dimensione, porque realmente la mayoría siente que el crédito les ayudó en su vida, o sea que el programa es exitoso.

Los que emiten una opinión negativa, se debe de analizar de qué manera se promociona. Cree que el aspecto de la capacitación ayudaría a que ellos puedan utilizar el crédito de mejor manera.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el presente informe de evaluación propone el siguiente acuerdo: Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para: 1- Que se suscriba un nuevo convenio con FUDECOSUR, con el fin de fortalecer las relaciones con la contraparte para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

ampliar los beneficios y efectos del programa para lo cual se deben considerar los siguientes temas: a) Ampliación de los montos que ha asignado el IMAS a la contraparte, con el fin de que se les ofrezca mayor cantidad de recursos del fondo disponible. b) Que se revisen los montos particulares para garantizar que tengan un efecto mayor, sobre la población, logrando que haya equidad de género en la asignación de montos. c) Incorporar un porcentaje determinado entre el 10% y el 20%, del monto global, para realizar actividades de capacitación a la población objetivo con el propósito de aumentar su capacidad para el manejo de los créditos y de proyectos productivos. 2- Que el periodo de prórroga del convenio, pueda garantizar un impacto para la población beneficiaria, por lo que se resuelve que se mantenga el mismo periodo de cinco años para poder verificar en el largo plazo, ya no solamente efectos si no impactos sobre la población beneficiaria. 3- Que analice con la contraparte el cómo se puedan garantizar equitativamente los servicios y oportunidades a las dos poblaciones, en términos de cantón, debido a que cubre Buenos Aires y Pérez Zeledón. 4- Que valore la conveniencia de establecer una Subsede de atención a la población en Buenos Aires. 5- Que en el plano metodológico del estudio de evaluación, se recomienda al personal responsable que revise el instrumento, a fin de que se incluyan las preguntas en la medición de efecto y de impacto, vía percepción de los beneficiarios, así como que las consideraciones sobre el comportamiento y cobertura del fondo no se aplique a la muestra, debido a que no revelaría la situación real del universo.

El Lic. Berny Vargas en relación con la propuesta anterior, quiere tener claro a efecto de que le permita conocer cuál va a ser la próxima relación jurídica con la organización, dado que se trata de un fondo de solidaridad, y que sería conveniente que este Consejo valore si estima conveniente que el recurso sea dado en administración, para que luego el IMAS recupere el monto girado o bien si lo va a trasladar como no reembolsable, lo cual es un punto importante de tomar en consideración.

Otro aspecto que quiere tener claro, es si se van a aumentar los recursos a girar para cada proyecto, si sobre los mismos se va a obtener algún tipo de garantía y finalmente si los mismos van a llevar algún estudio de factibilidad, para determinar si van a ser proyectos que van a tener algún éxito, desde el punto administrativo, lo cual es conveniente considerarlo porque evitaría eventuales addendum por rectificación de las condiciones, por lo que lo ideal es dejarlo claro desde el documento inicial.

El Lic. Jorge Vargas, luego de las aclaraciones sobre los alcances y la no modificación de la naturaleza de los fondos, somete a votación la moción presentada para responder al informe de evaluación sobre el caso del Fondo Local de Solidaridad FUNDECOSUR.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 045-11

CONSIDERANDO:

Con fundamento en la presentación del Informe de Evaluación de Efecto con respecto al Convenio con FUDECOSUR presentado por la Subgerencia de Desarrollo Social, se ha verificado que sus resultados son positivos.

POR TANTO,

Se acuerda:

Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para:

1- Que se suscriba un nuevo convenio con FUDECOSUR, con el fin de fortalecer las relaciones con la contraparte para ampliar los beneficios y efectos del programa para lo cual se deben considerar los siguientes temas:

- a) Ampliación de los montos que ha asignado el IMAS a la contraparte, con el fin de que se les ofrezca mayor cantidad de recursos del fondo disponible.
- b) Que se revisen los montos particulares para garantizar que tengan un efecto mayor, sobre la población, logrando que haya equidad de género en la asignación de montos.
- c) Incorporar un porcentaje determinado entre el 10% y el 20%, del monto global, para realizar actividades de capacitación a la población objetivo con el propósito de aumentar su capacidad para el manejo de los créditos y de proyectos productivos.

2- Que el periodo de prórroga del convenio, pueda garantizar un impacto para la población beneficiaria, por lo que se resuelve que se mantenga el mismo periodo de cinco años para poder verificar en el largo plazo, ya no solamente efectos si no impactos sobre la población beneficiaria.

3- Que analice con la contraparte el cómo se puedan garantizar equitativamente los servicios y oportunidades a las dos poblaciones, en términos de cantón, debido a que cubre Buenos Aires y Pérez Zeledón.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

4- Que valore la conveniencia de establecer una Subsede de atención a la población en Buenos Aires.

5- Que en el plano metodológico del estudio de evaluación, se recomienda al personal responsable que revise el instrumento, a fin de que se incluyan las preguntas en la medición de efecto y de impacto, vía percepción de los beneficiarios, así como que las consideraciones sobre el comportamiento y cobertura del fondo no se aplique a la muestra, debido a que no revelaría la situación real del universo.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas aclara que la propuesta de acuerdo anterior, se va a considerar para efectos de revisarla en una sesión posterior.

2- INFORME CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CENTRO DE TURRUBARES. (APRO CETU), SEGÚN OFICIO SGDS-0016-2011:

El Lic. Roy Vargas inicia la presentación del informe consolidado de seguimiento del convenio con la Asociación en mención, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

La Licda. Rose Mary Ruiz interviene para manifestar que lo que está planteado en el informe en discusión, es lo que se debe de hacer, en el sentido de que el IMAS debe de garantizarse que se supera la pobreza, y realmente esto sucede siempre y cuando se hagan las acciones adecuadas.

Amplía diciendo que le parece de una gran creatividad y de un gran apoyo a pequeños productores que están ubicados en el grupo 2 y 1, opina que si no fuera por el IMAS, no estarían obteniendo esa ganancia para ese grupo de pequeños productores.

Comenta que en años atrás se había acordado en la Asamblea Legislativa que el 10% del presupuesto del IMAS iba a ser destinado de apoyo a los pequeños productores, y se siente muy complacida porque se está cumpliendo con esa meta, lo cual va dar como resultado que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

estas personas lleguen a salir de la pobreza y el IMAS podrá reubicar los recursos para otros lados.

El Lic. Jorge Vargas señala que le parece que esta es una línea bastante innovadora de la intervención del IMAS en el ámbito de combatir la pobreza. Le surgen algunas dudas en el cuadro comparativo en términos de precio de fanega que se paga de parte de APROCETU, en el sentido, que hasta donde el IMAS puede verse en problemas por estar auspiciando ventajas competitivas en el mercado de una organización intermediaria al margen del concepto de respaldo directo a las personas en condiciones de pobreza, elemento que no se desprende del informe.

Amplía diciendo, que el dato que no está implícito en el informe es la población beneficiaria, desde el punto de vista de cómo se califica la justificación de un proyecto, y el grado de pobreza. Cree que ese aspecto tiene que ver con su observación desde el punto de vista externo, porque si no se garantiza que es población en situación de pobreza, se pueden meter en problemas en términos de acciones afirmativas en relación a la población meta del IMAS.

Indica que es importante considerar su registro para efectos de justificar el proyecto e informar al Consejo Directivo.

El Lic. Roy Vargas señala que el proyecto como tal, se destinó al inicio para 37 familias, y terminaron beneficiándose 45 ubicadas en los rangos de pobreza del IMAS para proyectos productivos de los niveles 1 y 2.

La Licda. Rose Mary Ruiz señala que es importante que ese dato conste por escrito, porque lo relativo a las acciones afirmativas; tiene que ver con la desigualdad y si hay inequidad se puede invertir para equilibrar el asunto.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que el informe recibido es de operación comercial, y no se mencionan a las personas, es decir, no se verifica que con esta intervención de apoyo-fondo de comercialización para una empresa de campesinos se beneficia directamente a las personas.

Es decir, que se carece del valor agregado que es la familia, sin embargo, es una observación que no afecta lo que se está conociendo.

Seguidamente le solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 046-11

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

De conformidad con los oficios PGE 339-10 y SGDS 16-01-11, se da por conocido el Informe de Seguimiento del Fondo de Comercialización desarrollado por APROCETU (Asociación de Productores del Cerro Turrubares) preparado por el equipo de Proceso Generación de Empleo de la Subgerencia de Desarrollo Social.

El señor Vice-presidente somete a votación la propuesta anterior.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Lic. Vargas Roldán los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3- INFORME DE EVALUACIÓN DE EFECTOS FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2005 A JUNIO DEL 2010, DESARROLLADO POR LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PACÍFICO CENTRAL (FIDERPARC), SEGÚN OFICIO SGDS-94-01-2011:

El Lic. Roy Vargas inicia la presentación del informe de evaluación de efectos, de la Asociación en mención, mediante filminas que forman parte integral de la presente acta.

La Licda. Rose Mary Ruiz, en cuanto al informe anterior, pregunta si las personas accedían al crédito directamente a la organización o a través de comités de crédito.

Lo anterior, debido a que la pregunta tiene una intención, las personas dicen que fueron muy beneficiadas con los créditos que se les dieron. La organización no cumplió con una serie de requisitos para el IMAS, pero las personas en condición de pobreza tuvieron una ayuda importante para mejorar su calidad de vida, por lo que si se va a tomar una decisión según lo recomiende el Órgano, los que se van a ver afectados directamente son los comités que están operando y las personas que accedan a ellos.

El Lic. Roy Vargas responde que efectivamente esta organización igual que FUNDECOCA Y FUDECOSUR, trabajan con comités de crédito, que vienen siendo como brazos auxiliares de ellos. Aclara que las personas si tuvieron beneficios a través del comité de crédito, sin embargo, estos beneficios sobre todo en las personas que tenían esas condiciones irregulares; desde el punto de vista de las directrices del convenio, no debieron de haber recibido esos

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

recursos, por ejemplo, las personas que no contaban con la fichas de información o el puntaje superior al establecido.

Aclara que las personas que si se beneficiaron en condición de pobreza por parte de los fondos del crédito, fue en una forma positiva. Agrega que el problema no fue los beneficios del crédito, si no el manejo administrativo que tuvo la organización con respecto al control.

Por otra parte, como parte de los argumentos es que ellos delegaron absolutamente la toma de decisión en el comité de crédito para asignarlo, lo cual fue un tema que a la luz del convenio motivó la apertura del procedimiento y se está a la espera del resultado, y técnicamente se tendría que hacer un compás y esperar los extremos legales que se puedan dar.

El Lic. Jorge Vargas Roldán en esos términos, somete a votación el siguiente acuerdo:

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 047-11

Dar por conocido el Informe del Seguimiento del Convenio con FIDERPAC, al 30 de junio del 2010.

Asimismo se toma nota, que dado el comportamiento de la contraparte, se está articulando un Órgano Administrativo, que será conocido por el Consejo Directivo en su oportunidad, para tomar la decisión pertinente.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Lic. Vargas Roldán los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retira de la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, y el Lic. Roy Vargas.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el orden del día referente al punto 6.1. y por ser un informe bastante profuso y al no haber propuestas alternativas y por ser una materia

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

especializada, sugiere que este tema sea conocido en una sesión posterior, y se acompañe del documento del Plan 2011.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

5.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO PE-173-01-2011:

El Lic. Berny Vargas en relación con el convenio de cooperación, explica que se trata de una propuesta coordinada entre la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos y el señor Presidente Ejecutivo del IMAS, además de ser un documento inicial que se sometió a conocimiento de la Asesoría Jurídica, se le hicieron las reformas que correspondían a fin de que el Consejo Directivo lo conociera y es mediante este acto administrativo que estos funcionarios recibirían la investidura para actuar en representación y a nombre de la Institución con todas las obligaciones y derechos que les faculta, y las responsabilidades que eventualmente se pudieran generar.

El mismo surtirá efectos sustantivos a partir de la firma del convenio por parte de los dos representantes de las entidades. Por otra parte indica que no rosa con el ordenamiento jurídico ni con el marco normativo institucional y dentro de su objeto se puede determinar que tiende a otorgar recursos humanos para que la institución pueda desarrollar mejor sus funciones sin necesidad que se vayan a crear nuevas plazas.

El Lic. Jorge Vargas interviene para preguntar a la señora Gerente General el número de personas y a qué tareas serían destinadas, es decir, la naturaleza de los puestos y adónde serían originalmente asignados.

La Licda. Mayra Díaz responde a lo anterior, que los funcionarios y las funcionarias para las cuales se elaboró el convenio, es para cinco personas que estarían ubicadas en el Programa de Comunidades Solidarias Seguras y Saludables, para el trabajo que se está llevando a cabo en todos los cantones prioritarios de intervención, y estarían ubicados en el IMAS en la casa que está ubicada al frente del edificio central, que es donde estaría ubicado ese personal.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

La Licda. Rose Mary Ruiz menciona que le parece muy importante que las personas que están trabajando en Lucha contra la Pobreza, esté ubicada en la Institución que se creó para esos fines. Manifiesta que no se siente bien, cuando se entera que las instituciones del Estado, han venido luchando por tener pequeños IMAS, en sus instituciones, fragmentando la labor de superación de la pobreza que es integrada de desarrollo integral.

Piensa que lo que ha sucedido, es que programas exitosos que el IMAS tenía los trasladan para el PANI, el Instituto Nacional de la Mujer y Conapan y le restan al IMAS la posibilidad de realizar un trabajo integrado con la familia y con las comunidades para superar la pobreza, lo cual le parece que el IMAS viene a ordenar un poco.

Aprovecha de esta manera, para lamentar que la Institución haya perdido la posibilidad de contar con proyectos de vivienda para su población sujeta de atención. Agrega que está segura que las personas más pobres tienen una gran dificultad de acceder a los proyectos de vivienda desde que el IMAS dejó de contar con sus propios proyectos, por lo que habría que analizar, de qué manera está siendo atendida la población IMAS en construcción y reparación de vivienda.

El señor Vice-Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos que de lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

ACUERDO CD 048-11

Aprobar el ***CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA EL PRÉSTAMO DE LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS PÚBLICOS:***

1- INGRID BLANCO LEÓN, CÉDULA NO. 1-1096-0159, NOMBRADA EN PROPIEDAD EN EL PUESTO NO. 104161 COMO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B.

2- ALEXIS HERNÁNDEZ NAVARRO, CÉDULA NO. 1-1033-0258, NOMBRADO EN PROPIEDAD EN EL PUESTO NO. 104172 COMO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1B.

3- CATALINA PERALTA ROJAS, CÉDULA 1-1172-0315, NOMBRADA EN PUESTO NÚMERO 351174, EN LA DIRECCIÓN DE MONITOREO 4

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

4- SERGIO ARAYA BARRANTES, CÉDULA 109000401, NOMBRADO EN PROPIEDAD EN EL PUESTO 104153, COMO CONDUCTOR SERVICIO CIVIL 1.

5- ISABEL BRENES PANIAGUA, CÉDULA 2-0572-0926, NOMBRADA EN PUESTO DE CONFIANZA, NÚMERO 351173, EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN

Quienes estarán ubicados en el Programa de Comunidades Solidarias, Seguras y Saludables.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del Lic. Vargas Roldán los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 095-10 y 096-10:

ACTA N° 095-2010

El Lic. Jorge Vargas Roldán somete a votación el Acta No.095-10.

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 049-2011

Aprobar el Acta N° 095-2010 de fecha 20 de diciembre de 2010.

ACTA N° 096-2010:

El Lic. Jorge Vargas Roldán somete a votación el Acta No.096-10.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 31 DE
ENERO DE 2011.
ACTA N° 008-2011.**

Los señores Directores: Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, y la Licda. Floribeth Venegas Soto, votan el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 050-2011

Aprobar el Acta N° 096-2010 de fecha 20 de diciembre de 2010.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 3:40 p.m.

**LIC. JORGE VARGAS ROLDÁN
VICE-PRESIDENTE**

**LICDA. ROSE MARY RUÍZ BRAVO
SECRETARIA**